

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **07-05-2021** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“17 . 0 .- . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN FUENLA ENTIENDE LGTB, EJERCICIO 2021.

Vista la propuesta presentada por la Concejala Responsable del Área de Gobierno Municipal Derechos de la Ciudadanía que transcrita literalmente dice:

“La Asociación “Fuenla Entiende LGTB” desarrolla el proyecto denominado “Visibles 2021”, con el objetivo de eliminar los estigmas que persiguen al colectivo y mostrar la realidad de las personas que pertenecen al mismo.

A través de la formación y campañas de concienciación, buscan defender los derechos del colectivo LGTB para conseguir que Fuenlabrada sea una ciudad más diversa y respetuosa.

Visto el informe emitido por la Directora Técnica del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que dice literalmente:

Dña. Victoria García Espejo, Directora Técnica del Ayuntamiento de Fuenlabrada, INFORMA:

Primero.- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada, viene colaborando desde el año 2017 con la Asociación FUENLA ENTIENDE LGTB, a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa.*

El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene como objetivo garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	1/15	

Por tal motivo, se considera de máximo interés para este municipio seguir colaborando con la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”.

El objetivo de esta entidad es luchar y defender los derechos del colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y promover la tolerancia entre personas independientemente de su orientación, condición o identidad sexual.

Este año se conmemora el décimo aniversario de la entidad, que nació para dar respuesta a la necesidad de dar voz al colectivo LGTB en la ciudad, para eliminar los estigmas que persiguen al colectivo, y para mostrar la realidad de las personas que pertenecen a este colectivo.

Desde hace cinco años, la entidad ha dejado de ser exclusivamente juvenil para ser una entidad integradora, y que derriba barreras, creciendo año tras año y demandando una continua igualdad real de derechos para las personas del colectivo con las personas heterosexuales.

El convenio que se pretende aprobar, recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del RGS, según se informa a continuación:

Los objetivos de este convenio son:

- Establecer un marco de continuidad de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” para visibilizar al colectivo LGTB en el Municipio de Fuenlabrada.*
- Consolidar a la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” como un referente dentro de la comunidad LGTB de Fuenlabrada.*
- Ayudar a normalizar la presencia de personas LGTB dentro de la nuestra localidad, trabajando para acabar con los estereotipos del colectivo LGTB, y ofreciendo una visión real del mismo.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EU02JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EU02JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	2/15	

- *Crear una igualdad real basada en los mismos derechos entre personas LGTB y heterosexuales, educando en valores sociales a la población fuenlabreña para mejorar la convivencia y la tolerancia en el Municipio.*
- *Fortalecer a la Asociación Fuenla Entiende como un espacio de referencia donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas.*

Segundo.- *El ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete a aportar la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/5021/2312/48043 para el desarrollo del Proyecto “Visibles 2021”.*

El abono del importe del convenio suscrito entre ambas partes se tramitará conforme al orden siguiente:

a) Anticipo, sin previa justificación, del 100 por 100 del importe de la anualidad del año 2021.

b) No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

c) El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la Asociación.

Tercero: *La firma del citado convenio no implica incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*

Cuarto: *Esta subvención será abonada en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del convenio (31 de diciembre de 2021), mediante el pago anticipado con*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EU02JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EU02JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	3/15



carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone RD 887/2006, de 16 de julio, Reglamento de Subvenciones, Art. 42-d.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

Quinto: *La entidad deberá justificar los gastos correspondientes al convenio antes del 31 de marzo de 2022, presentando la documentación requerida en el art. 14 de la Convocatoria de Subvenciones y en el art. 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

La cuenta justificativa se realizará presentando antes de la fecha indicada los originales de toda la documentación requerida en la Concejalía de Feminismo y Diversidad, donde se supervisará y estampillará toda la documentación presentada. Posteriormente la entidad deberá registrar toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Por todo lo expuesto, se considera necesario:

- 1. Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, para el desarrollo del Proyecto “Visibles 2021”, para el ejercicio 2021.*
- 2. Autorización al Alcalde para su firma.*
- 3. Aprobar con cargo al RC nº 2021.2.0021994.000 y a la aplicación presupuestaria 2021-5021-2312-48043, la Autorización del Gasto, Disposición y reconocimiento de la Obligación por importe total de 5.500,00 € a favor de la entidad Asociación*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	4/15



Fuenlaentiende LGTB con CIF G-86188901, correspondiente al Convenio 2021 denominado "Visibles 2021".

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración, que se adjunta entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", cuyo texto literal es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN "FUENLA ENTIENDE LGTB"

En Fuenlabrada, a de de 2021.

INTERVIENEN

De una parte, Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en Plaza de la Constitución, 1.

De otra parte, Carlos Javier Vadillo Martínez, en representación de la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", como Representante Legal de la misma, con CIF G-86188901 y con domicilio en Plaza de España s/n, 28944 FUENLABRADA.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, tiene entre sus objetivos generales garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	5/15



discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

SEGUNDO.- *Que la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, tiene como fin con la firma del presente convenio:*

- a) *Realizar charlas informativas y formativas a diferentes sectores de la sociedad.*
- b) *Organizar jornadas para que participen miembros del colectivo LFTB y cualquier interesado.*
- c) *Acudir a centros educativos con charlas para evitar el acoso escolar a alumnos LGTB.*
- d) *Formar a formadores o encargados de diferentes áreas para poder dar apoyo a personas del colectivo LGTB.*
- e) *Educar en valores sociales a la población fuenlabreña para mejorar la convivencia en el municipio.*
- f) *Visibilizar al colectivo LGTB en nuestra localidad.*
- g) *Ser un referente dentro de la comunidad LGTB de Fuenlabrada.*
- h) *Ayudar a normalizar la presencia de personas LGTB dentro de la localidad.*
- i) *Dar una visión real del colectivo y demostrar que el colectivo LGTB no es diferente a las personas heterosexuales.*
- j) *Crear una igualdad real basada en los mismos derechos entre personas LGTB y heterosexuales.*
- k) *Acabar con los estereotipos del colectivo LGTB.*
- l) *Trabajar con los órganos del municipio para identificar y tratar los problemas de LGTBfobia que aparezcan.*
- m) *Crear un espacio donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas.*
- n) *Educar en temas de relaciones afectivo-sexuales seguras y desmitificar al colectivo LGTB.*
- o) *Promover la cultura LGTB que existe, visibilizando a los escritores, productores y emprendedores que desarrollan este contenido.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	6/15



TERCERO: Se considera de máximo interés para este municipio renovar la colaboración con la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” en aras de favorecer y promover la correcta integración de todas las realidades atendiendo tanto a las orientaciones sexuales como identidades de género, castigando las posibles agresiones que se puedan dar en nuestro municipio y alrededores, así como la educación en valores con perspectiva feminista.

CUARTO: En consonancia con el objeto del convenio expuesto, resultaría de aplicación lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, el cual señala que “Las instituciones y los poderes públicos madrileños contribuirán a la visibilidad de las personas LGTBI en Madrid, respaldando y realizando campañas y acciones afirmativas, con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y familiares, con mayor atención a sectores de población especialmente discriminados.”

El marco normativo, principios, medidas, instrumentos y procedimientos establecidos en la presente Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, (cuya entrada en vigor es posterior a la Ley 27/2013), conforme a lo señalado por su artículo 2, será de aplicación a la Administración de la Comunidad de Madrid, así como a las entidades locales que la integran. Es la Comunidad de Madrid, como administración competente, quien a través de su norma atribuye competencia en la materia a los entes locales.

QUINTO: Las partes, libre y voluntariamente, reconociéndose plena capacidad y legitimación en la representación que respectivamente ostentan, manifiestan el interés común en desarrollar conjuntamente esta colaboración para el desarrollo del Proyecto “Visibles 2021”.

En desarrollo de lo anterior, las partes suscriben el presente convenio para llevarlo a cabo con arreglo a las siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	7/15



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto:

Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, y la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, para el desarrollo del Proyecto “Visibles 2021”.

El objetivo es fortalecer la visibilidad del colectivo LGTB en el municipio, dando una visión real del colectivo, creando una igualdad real para todas las mujeres y todos los hombres, sin discriminación por su orientación y/o identidad sexual, identificando y tratando los problemas de LGTBfobia, educando en valores sociales como el respeto, creando una ciudad donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas, consolidando así el trabajo llevado a cabo desde el 2017 a través de los anteriores Convenios.

SEGUNDA.- Financiación del proyecto:

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete por este acto a aportar la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/5021/2312/48043, para el desarrollo del Proyecto “Visibles 2021”.

TERCERA.- Compatibilidades

El presente convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

CUARTA.- Compromisos de la Asociación:

La Asociación “Fuenla Entiende LGTB” se compromete por este acto a:

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- b) Informar a la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada de las actuaciones que lleve a cabo en los proyectos desarrollados en el marco del presente convenio. Para ello se presentará todo aquello que el*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	8/15



Ayuntamiento pueda demandar en el ejercicio del seguimiento y control de la subvención concedida.

- c) Todo el material impreso o electrónico, informativo o divulgativo, que diseñe la Asociación con relación a las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, reflejarán que se trata de una actividad subvencionada por la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, incluyendo de manera destacada el logotipo de la Concejalía.*
- d) Colaborar con la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de su Programa “Fuenlabrada Diversa” a lo largo de todo el año.*
- e) Desarrollar conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada una programación especial con motivo de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo, 28 de Junio.*
- f) Desarrollar actividades para su visibilización mediante la difusión de sus objetivos, misión y visión.*
- g) Diseñar y realizar acciones formativas en materia LGTB.*
- h) Realizar durante la ejecución del presente convenio actividades culturales, y artísticas para impulsar la sensibilización.*

QUINTA.- Compromisos del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

Además de los contemplados en cláusulas anteriores, el Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a:

- Proporcionar los logotipos necesarios para el buen desarrollo de las actuaciones contenidas en el mismo.*
- Prestar todo el apoyo necesario en el diseño, planificación y organización de las actuaciones objeto de este Convenio, con recursos y espacios.*
- Otorgar el visto bueno técnico a las actividades de difusión objeto de este Convenio*
- Designar a una Técnica del Programa “Fuenlabrada Diversa”, que sea el enlace entre la Asociación y la Concejalía, para coordinar las diferentes actuaciones dentro del proyecto.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	9/15



SEXTA.- Gastos subvencionables:

Los gastos subvencionados (al cien por cien por el Ayuntamiento de Fuenlabrada) son los siguientes:

PROYECTO	ACTIVIDADES	CUANTIA
Visibles 2021	Concurso de cortos LGTB	900,00 €
	Cineforum	500,00 €
	Formación específica en temas LGTB	600,00 €
	Campaña de difusión y de sensibilización (Fuenlabrada Tolerante y Diversa)	450,00 €
	Charla Realidad Trans	150,00 €
	Mesa LGTBH	100,00 €
	DragBaret de Fuenlabrada	800,00 €
	Semana del libro: Marcapáginas	125,00 €
	10º Aniversario de Fuenla Entiende LGTB	250,00 €
	Calendarios diversos 2022	925,00 €
	Grupo de apoyo, iguales y de ocio "Meet up"	250,00 €
	Gestión y mantenimiento	450,00 €
TOTAL	5.500,00 €	

SÉPTIMA: Tras la firma del presente convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar la anotación presupuestaria correspondiente para reflejar el compromiso de gasto.

OCTAVA.- Abono:

El ayuntamiento atenderá el pago de la citada subvención en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del periodo objeto del presente convenio (31 de diciembre de 2021), mediante el pago anticipado con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone RD 887/2006, de 16 de julio, Reglamento de Subvenciones, Art. 42-d.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EU02JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EU02JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	10/15



deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

NOVENA.- Comisión de seguimiento:

La Asociación “Fuenla Entiende LGTB” y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, llevarán a cabo la coordinación, seguimiento y la evolución necesaria para el desarrollo del presente convenio. Se creará una comisión de seguimiento formada por dos representantes de la Concejalía y dos representantes de la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, en la que se evaluará el funcionamiento de dicho convenio, siendo la Concejalía de Feminismo y Diversidad la responsable de la coordinación de actuaciones.

DÉCIMA.- Justificación de la subvención:

La Asociación “Fuenla Entiende LGTB” deberá justificar los gastos correspondientes a este Convenio **antes del 31 de marzo de 2022**, presentando la siguiente documentación:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas (Anexo 6).
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago (Anexo 8). Todos los gastos y sus correspondientes facturas y demás justificantes deberán estar comprendidos en el período de desarrollo del proyecto o actividad y dentro del año natural de la concesión de la subvención.
- c) Originales ya revisados y estampillados por la Concejalía de Feminismo y Diversidad de facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Teniendo en cuenta que:
 - En el caso de facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, deberá acreditarse el pago.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	11/15



- *los gastos se justificarán con facturas o recibos originales acreditativos de los gastos efectuados en las actividades desarrolladas para el cumplimiento del proyecto subvencionado, acompañadas de la documentación acreditativa de su pago, que deberán estar expedidos a nombre de la entidad beneficiaria, de acuerdo con la normativa fiscal vigente en cada momento.*
- *En caso de que en la subvención se contemple la contratación de terceros que incluyan retenciones de IRPF, se deberá presentar el modelo 110 y 190 de la AEAT.*
- *En caso de contratar los servicios de un/a profesional independiente, deberán presentar el mod. 037.*
- d) *Sólo se admitirán facturas pagadas en metálico cuando su importe no supere los MIL EUROS (1.000,00 €), por separado o de manera conjunta a un mismo proveedor en el periodo subvencionado y actividad.*
- e) *Declaración responsable. (Anexo 2)*
- f) *Declaración del IVA. (Anexo 3)*
- g) *Declaración de percepción de otras subvenciones y ayudas. (Anexo 7)*
- h) *Declaración de ingresos generados.(Anexo 9)*

UNDÉCIMA.- Cuenta justificativa:

La tramitación de la documentación solicitada para la justificación se realizará presentando originales de toda la documentación requerida en la Concejalía de Feminismo y Diversidad, la cual supervisará y estampillará toda la documentación. Posteriormente, la entidad procederá a pasar toda la documentación por Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DUODÉCIMA. – Reformulación del proyecto.

En caso de que a lo largo del periodo de realización del proyecto aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del programa y sea necesario realizar una modificación de la previsión de gastos y/o distribución inicialmente aprobada, tendrá que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EU02JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EU02JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	12/15



solicitarse por escrito mediante el anexo 5. No obstante, se podrán compensar los gastos del Programa entre los distintos conceptos subvencionables, siempre y cuando:

- a) Exista exceso de gasto en alguno de los conceptos subvencionados
- b) Que en el concepto a compensar haya habido, al menos, una ejecución del gasto presupuestado superior o igual al 50%

DECIMOTERCERA.- Duración del convenio:

El período subvencionado del presente convenio de colaboración será el ejercicio 2021 (1 de enero a 31 de diciembre). Respecto a la vigencia, se establece desde la firma del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2021.

DECIMOCUARTA.- Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Expiración del plazo de vigencia.
- b) Sustitución por un nuevo convenio
- c) Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Convenio, en especial las obligaciones establecidas en la realización de las actividades a desarrollar y su justificación así como la de facilitar los datos en la forma y plazos establecidos

DECIMOQUINTA.- Incumplimiento:

Las consecuencias en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" son:

- Devolver al Ayuntamiento cualesquier pago que éste haya realizado a cuenta del Proyecto "Visibles 2021" pendientes de finalización a la fecha de la resolución.
- El pago de los daños y perjuicios al Ayuntamiento que por tal causa se irroguen a la Asociación "Fuenla Entiende LGTB".
- Indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.
- Cualesquiera otras recogidas legalmente.

DECIMOSEXTA.- Resolución:

Las causas de resolución del presente convenio son:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	13/15



- Pérdida de personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este convenio.
- Cualesquiera otras recogidas legalmente.

DECIMOSÉPTIMA.- Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse en la aplicación de este Convenio serán resueltas por acuerdo de las partes en la Comisión de Seguimiento mencionada en la cláusula octava. Si no se llegara a tal acuerdo, las discrepancias serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso administrativo de Madrid, a la que ambas partes se someten con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DECIMOCTAVA.- Relación

La firma de este convenio no generará en ningún momento ni bajo ningún concepto, relación laboral entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y las personas contratadas por la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”, para el desarrollo de las actividades previstas en el mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado, a un solo efecto y fecha “ut supra”.

Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega. Fdo.: D. Carlos Javier Vadillo Martínez.
Alcalde-Presidente. Representante Legal de la Asociación
Ayuntamiento de Fuenlabrada Asociación “Fuenla Entiende LGTB”

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para su firma.

TERCERO: Aprobar con cargo al RC nº 2021.2.0021994.000 y a la aplicación presupuestaria 2021-5021-2312-48043, la Autorización del Gasto, Disposición y reconocimiento de la Obligación por importe total de 5.500,00 € a favor de la entidad Asociación Fuenlaentiende LGTB con CIF G-86188901, correspondiente al Convenio 2021 denominado “Visibles 2021”.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	14/15



*Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica.
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.*

*La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”*

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Fecha	11/05/2021 15:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EUO2JF3U2VPM34BITAHXSAY	Página	15/15

